RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente N.º CE181960082/23

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación del "Suministro de cinco vehículos 4x4 ligeros (UTV) y dos juegos completos de transmisión sobre nieve para dichos vehículos".

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 26 de octubre de 2023, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato del "Suministro de cinco vehículos 4x4 ligeros (UTV) y dos juegos completos de transmisión sobre nieve para dichos vehículos"

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas:

1. Compañía maquinaria 93, SA
2. Suministros industriales Martínez, SL
3. Tono servicios integrales, SL

RESULTANDO Que la Mesa de Contratación decidió de forma unánime en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2023 no admitir la oferta presentada por la empresa Tono servicios integrales, SL por no cumplir con la solvencia técnica requerida en el PCAP publicado.

RESULTANDO Que la Mesa de Contratación decidió de forma unánime en la reunión celebrada el 21 de noviembre de 2023 no admitir la oferta presentada por la empresa Compañía maquinaria 93, SA por no cumplir los equipos ofertados con los requisitos mínimos exigidos en el PPT publicado.

Vista la valoración técnica y una vez comprobadas por el comité técnico las ofertas económicas resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación:

a) Criterios dependientes de juicio de valor:

	Criterios dependientes de juicio de valor (15)		
	Incrementos en cilindrada y potencia de motor (10)	Mejoras en suspensión y capacidad de carga(5)	TOTAL
Compañía maquinaria 93 SL	No admitida por incumplir especificaciones mínimas del PPT		
S. I. Martínez	10	5	15
Tono SI	No admitida por no cumplir con la solvencia técnica requerida		

b) Criterios calculables de manera automática:

	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (85 PTS.)						
	Oferta económica (70)		Aumento garantía (9)		Mejora plazos entrega (6)		TOTAL
Compañía maquinaria 93 SL	No admitida por incumplir especificaciones mínimas del PPT						
S. I. Martínez	101.820,00 €	70,00	1	3	2 semanas	6	79,00
Tono SI	No admitida por no cumplir con la solvencia técnica requerida						

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 21 de noviembre de 2023 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Suministros industriales Martínez SL por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, inscripción 71 - CIF A-18005256

CONSIDERANDO Que la cláusula 18.4.g) de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO que la adjudicataria propuesta ha presentado mediante la herramienta SiREC, tras el requerimiento efectuado por el departamento de contratación de Cetursa, toda la documentación indicada en la cláusula 23 del PCAP publicado y que dicha documentación ha sido revisada y dada por válida y completa por dicho departamento .

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el contrato de “Suministro de cinco vehículos 4x4 ligeros (UTV) y dos juegos completos de transmisión sobre nieve para dichos vehículos” a la empresa Suministros industriales Martínez SL por el precio de 101.820,00 euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Sierra Nevada –Monachil a la fecha de la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado

VIDsigner code: 151BA55EB570427185E...



24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A1800525...

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, inscripción 71 - CIF A-18005256